

FEDERACIÓN GOLF - COSTA RICA

CONCURSO ABIERTO FGCR-003-2026 Contratación servicio de alquiler de campo de golf Campeonato Nacional Stroke Play 2026

La Federación Golf - Costa Rica, cédula jurídica número 3-002-663788, invita a presentar ofertas para la contratación del servicio de alquiler de campo de golf para la realización del Campeonato Nacional Stroke Play 2026, a celebrarse del jueves 30 de julio al domingo 2 de agosto de 2026, de conformidad con las condiciones técnicas, administrativas, legales y presupuestarias que se detallan en el presente cartel.

1. Tipo de procedimiento

La presente contratación se tramita bajo la modalidad de Concurso Abierto, de conformidad con el Reglamento de Contratación de Bienes y Servicios de la Federación Golf - Costa Rica y los umbrales de contratación vigentes para el año 2026.

El servicio por contratar corresponde al alquiler de campo de golf, clasificado como contratación de servicios.

El presupuesto público disponible para esta contratación es de $\text{¢}6.000.000,00$, monto que supera el cinco por ciento del límite inferior del umbral fijado para la licitación menor del régimen ordinario y se mantiene igual o inferior al cincuenta por ciento de dicho límite, por lo que corresponde aplicar la modalidad de Concurso Abierto.

2. Objeto contractual

Contratar el servicio de alquiler de un campo de golf para la organización y ejecución del Campeonato Nacional Stroke Play 2026, durante los jueves 30 de julio, viernes 31 de julio, sábado 1 de agosto y domingo 2 de agosto de 2026, en horario de la mañana.

El servicio deberá permitir el desarrollo adecuado del evento deportivo, garantizando condiciones técnicas, operativas, logísticas y de seguridad apropiadas para los jugadores, personal de organización y demás personas vinculadas al campeonato.

3. Necesidad a satisfacer

La Federación Golf - Costa Rica requiere contar con un campo de golf en condiciones adecuadas para realizar el Campeonato Nacional Stroke Play 2026, evento oficial del calendario federativo y uno de los campeonatos nacionales más importantes del año.

La contratación busca asegurar la disponibilidad del campo durante los cuatro días oficiales de competencia, en horario de la mañana, así como las facilidades indispensables para la correcta organización y ejecución del campeonato.

4. Presupuesto disponible y fuente de financiamiento

El presupuesto público disponible para esta contratación es de: $\text{¢}6.000.000,00$.

Este monto corresponde al presupuesto disponible para la contratación con fondos públicos asignados a la Federación.

En caso de que el monto final adjudicado por concepto de alquiler del campo de golf supere el presupuesto público disponible de $\text{¢}6.000.000,00$, la Federación Golf - Costa Rica asumirá la diferencia con fondos propios/privados, sin que ello implique un aumento en el monto de fondos públicos destinados a esta contratación.

El oferente deberá presentar su oferta económica en colones costarricenses e indicar expresamente si el monto incluye el Impuesto al Valor Agregado y cualquier otro cargo, impuesto, costo administrativo, operativo o logístico aplicable.

5. Condiciones técnicas mínimas obligatorias

Para ser considerada admisible, la oferta deberá cumplir obligatoriamente con las siguientes condiciones técnicas mínimas:

1. El campo de golf deberá contar con 18 hoyos.
2. El oferente deberá garantizar la posibilidad de alquilar el campo durante los días oficiales de competencia, es decir, del jueves 30 de julio al domingo 2 de agosto de 2026, en horario de la mañana.
3. El campo deberá contar con driving range disponible, operando y funcional durante los días del evento.
4. El campo deberá contar con carritos de golf disponibles para la operación del evento, indicando la cantidad disponible, condiciones de uso y si estos se encuentran incluidos o no dentro del monto ofertado.
5. El campo deberá tener capacidad operativa para albergar hasta 100 jugadores en el mismo horario de salida, mediante salida simultánea, shotgun o la modalidad operativa que defina la Federación.
6. El campo deberá encontrarse en condiciones aptas para la realización de una competencia federativa nacional.
7. El oferente deberá indicar la disponibilidad de áreas para registro, entrega de tarjetas, digitación de resultados y atención básica del evento.
8. El campo deberá contar con baños, áreas comunes y servicios básicos disponibles para jugadores y organización.
9. El oferente deberá garantizar coordinación operativa con la Federación Golf - Costa Rica para la ejecución del campeonato.
10. El oferente deberá indicar si la oferta incluye o no servicios complementarios tales como bolas de práctica, marshal, starter, uso de putting green, chipping green, hidratación, alimentación, salones, personal operativo u otros.
11. El oferente deberá indicar cualquier restricción operativa, horario de uso, condiciones de reserva o limitación aplicable durante los días del evento.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones técnicas mínimas obligatorias podrá generar la inadmisibilidad de la oferta.

6. Condiciones normales de operación del campo

Además de las condiciones técnicas mínimas obligatorias, el campo deberá cumplir con las condiciones normales y razonables para la organización de un campeonato nacional de golf, incluyendo:

- 1- Mantenimiento adecuado de greens, tees, fairways, bunkers y áreas comunes.
- 2- Señalización básica y condiciones seguras para jugadores y organización.
- 3- Personal operativo mínimo para la atención regular del campo durante el evento.
- 4- Disponibilidad de áreas de práctica previas al inicio de cada ronda.
- 5- Coordinación para salidas, ritmo de juego, circulación de jugadores y manejo operativo del evento.
- 6- Condiciones de seguridad y atención básica para el desarrollo normal de la competencia.
- 7- Espacios adecuados para la gestión de resultados, recepción de tarjetas y comunicación con los jugadores participantes.
- 8- Condiciones operativas que permitan el desarrollo de una competencia nacional stroke play durante cuatro días consecutivos.

7. Condiciones legales y administrativas del oferente

El oferente deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- 1- Presentar declaración jurada de que no se encuentra afectado por el régimen de prohibiciones de la Ley General de Contratación Pública.
- 2- Encontrarse al día con sus obligaciones ante la Caja Costarricense del Seguro Social.
- 3- Encontrarse al día con sus obligaciones ante FODESAF.
- 4- Encontrarse al día ante el Ministerio de Hacienda, incluyendo la condición tributaria correspondiente.
- 5- Contar con actividad económica relacionada con el objeto contractual.
- 6- Señalar correo electrónico oficial para recibir notificaciones.
- 7- Presentar la oferta firmada mediante certificado digital válido en Costa Rica por el representante legal o persona autorizada.

La Federación verificará por medios digitales el cumplimiento de las obligaciones ante CCSS, FODESAF y Ministerio de Hacienda al momento de la recepción de ofertas, al momento de la adjudicación y previo al pago correspondiente.

8. Presentación de ofertas y publicación del cartel

Al tratarse de un Concurso Abierto, el presente cartel deberá publicarse en el sitio web de la Federación Golf - Costa Rica al menos 10 días hábiles antes de la fecha de apertura de ofertas.

Las ofertas deberán presentarse únicamente por medio de correo electrónico a la siguiente dirección:

ibrenes@fedegolfcr.com, gmarrero@fedegolfcr.com

La oferta deberá estar firmada mediante certificado digital válido en Costa Rica.

No se admitirán ofertas presentadas en papel, enviadas a un correo electrónico distinto al indicado en este cartel, ilegibles o que no cuenten con firma digital válida.

9. Fecha y hora límite para recepción de ofertas

Las ofertas se recibirán hasta las: **Jueves 09 de julio de 2026. 5 pm**

Los documentos presentados fuera del horario establecido por la Federación se tendrán por presentados el día hábil siguiente.

10. Apertura de ofertas

La apertura de ofertas se realizará el día: **Viernes 10 de julio de 2026. 8 am,**

En el registro de apertura se consignará, como mínimo:

- 1- Nombre de los oferentes.
- 2- Nombre de sus representantes.
- 3- Tipo de procedimiento y número de expediente.
- 4- Fecha y hora fijada para la apertura.
- 5- Fecha y hora en que se consigna la información.
- 6- Número de orden asignado a cada oferta.
- 7- Monto ofertado.
- 8- Observaciones.
- 9- Firma del tramitador mediante certificado digital válido en Costa Rica.

11. Sistema de evaluación de ofertas

Solamente serán evaluadas las ofertas que cumplan con los requisitos de admisibilidad y con las condiciones técnicas mínimas obligatorias establecidas en el presente cartel.

Las ofertas admisibles serán evaluadas sobre una base de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

Criterio de evaluación	Puntaje máximo
Precio ofertado	60 puntos
Condiciones técnicas y operativas del campo	30 puntos
Experiencia en organización de torneos de golf	10 puntos
Total	100 puntos

Para el criterio de precio, la oferta admisible de menor precio recibirá el mayor puntaje. Las demás ofertas recibirán puntaje proporcional mediante la siguiente fórmula: $\text{Puntaje de precio} = \text{precio menor ofertado} / \text{precio de la oferta evaluada} \times 60$.

En el criterio de condiciones técnicas y operativas del campo, la Federación valorará aspectos tales como el estado general del campo, disponibilidad y funcionalidad del driving range, disponibilidad de carritos de golf, capacidad para albergar hasta 100 jugadores en el mismo horario de salida, facilidades para registro, entrega de tarjetas y digitación de resultados, áreas de práctica, apoyo operativo, servicios complementarios incluidos y demás condiciones ofrecidas para el adecuado desarrollo del campeonato.

En el criterio de experiencia, se valorará la experiencia previa del oferente como sede de torneos oficiales, federativos, nacionales, internacionales o eventos de golf similares.

La Federación elaborará un cuadro comparativo de ofertas como documento independiente del expediente, en el cual se consignará el cumplimiento legal, técnico, económico y administrativo de cada oferente, así como el puntaje obtenido conforme al presente sistema de evaluación.

La adjudicación recaerá sobre la oferta admisible que obtenga el mayor puntaje total y que represente la mejor relación entre precio, calidad, condiciones técnicas, experiencia y conveniencia institucional para la Federación.

12. Criterio de desempate

En caso de empate en la calificación final, se aplicarán los siguientes criterios, en orden:

- 1- Oferta de menor precio.
- 2- Oferta con mejores condiciones técnicas y operativas.
- 3- Mayor capacidad operativa para atender el evento, incluyendo jugadores, carritos de golf, áreas de práctica y personal de apoyo.
- 4- Mayor experiencia comprobada en torneos de golf.
- 5- De persistir el empate, la Federación resolverá mediante sorteo documentado en el expediente.

13. Adjudicación

La adjudicación se realizará conforme al Reglamento de Contratación de Bienes y Servicios de la Federación Golf - Costa Rica.

Al tratarse de un Concurso Abierto, la adjudicación será dictada por la Junta Directiva de la Federación Golf - Costa Rica, con base en la recomendación correspondiente y el expediente administrativo del procedimiento.

El acto de adjudicación deberá quedar debidamente documentado, firmado por la persona competente y comunicado a todos los oferentes participantes.

Asimismo, la Federación deberá completar la boleta de adjudicación correspondiente cuando así sea requerido por el ICODER.

La adjudicación deberá quedar respaldada mediante acuerdo de Junta Directiva, dejando constancia de la fecha, número de sesión y folio del libro legal donde se consigne.

14. Comunicación de adjudicación

La Federación comunicará el acto de adjudicación al adjudicatario y a todos los participantes del concurso mediante correo electrónico. En dicha comunicación se podrá adjuntar la boleta de adjudicación correspondiente, cuando resulte aplicable.

15. Formalización

La contratación se formalizará mediante contrato u orden de servicio, según determine la Federación. El documento de formalización deberá contener, como mínimo: Calidades de las partes firmantes.

- 1-Objeto contractual.
- 2-Deberes y obligaciones del adjudicatario.
- 3-Plazo de ejecución del servicio.
- 4-Monto total adjudicado.
- 5-Forma de pago.
- 6-Firmas de las partes involucradas.

Las firmas deberán ser autógrafas o digitales, pero no combinadas en un mismo documento.

16. Plazo de ejecución

El servicio deberá ejecutarse durante los días: jueves 30 de julio, viernes 31 de julio, sábado 1 de agosto y domingo 2 de agosto de 2026, en horario de la mañana.

El adjudicatario deberá coordinar previamente con la Federación todos los aspectos operativos necesarios para garantizar la correcta ejecución del Campeonato Nacional Stroke Play 2026.

17. Forma de pago

El pago se realizará durante la semana de ejecución del torneo, contra la prestación efectiva del servicio, emisión de la factura electrónica correspondiente, verificación vigente de cumplimiento ante el Ministerio de Hacienda, CCSS y FODESAF, y recibido conforme por parte de la Federación Golf - Costa Rica.

Considerando que el Campeonato Nacional Stroke Play 2026 se realizará del jueves 30 de julio al domingo 2 de agosto de 2026, y por razones de cierre administrativo mensual, la Federación podrá realizar el pago durante la semana del torneo, preferiblemente el viernes 31 de julio de 2026, siempre que el adjudicatario haya emitido la factura electrónica correspondiente, el campo haya sido efectivamente puesto a disposición de la Federación y se cuente con el recibido conforme administrativo u operativo correspondiente.

La factura deberá:

- 1-Ser emitida a nombre de la Federación Golf - Costa Rica.
- 2-Ser emitida por el adjudicatario o contratista.
- 3-Contener la descripción detallada del servicio brindado.
- 4-Consignar el monto total del servicio suministrado.
- 5-Cumplir con los requisitos de factura electrónica autorizada por el Ministerio de Hacienda.
- 6-Ser presentada previo al trámite de pago, junto con la información bancaria correspondiente.

Previo al pago, la Federación verificará que el adjudicatario se encuentre al día ante el Ministerio de Hacienda, CCSS y FODESAF.

El pago durante la semana del torneo no libera al adjudicatario de cumplir íntegramente con todas las obligaciones asumidas para los días restantes de competencia. En caso de incumplimiento posterior al pago, la Federación podrá aplicar las penalidades correspondientes, realizar los reclamos pertinentes o gestionar la devolución proporcional que corresponda, según la gravedad del incumplimiento y lo establecido en el cartel, el contrato u orden de servicio.

18. Comprobante de pago y expediente

El expediente de contratación deberá contener el comprobante de pago correspondiente, sea transferencia, cheque, voucher u otro medio válido, el cual deberá consignar:

- 1-Nombre del proveedor adjudicado.
- 2-Monto pagado.
- 3-Correspondencia con la factura electrónica y el presupuesto aprobado.
- 4-Fecha de pago realizada durante la semana del torneo, contra factura electrónica, verificaciones vigentes y recibido conforme administrativo u operativo, según corresponda.
- 5-Evidencia del recibido conforme administrativo u operativo y del recibido conforme final del servicio, según corresponda.

Asimismo, deberá incorporarse el estado bancario mensual donde se refleje el movimiento del gasto durante el período de ejecución correspondiente.

19. Recibido conforme

Durante la semana del torneo, la Federación podrá emitir un recibido conforme administrativo u operativo, dejando constancia de que el campo fue puesto a disposición y que el servicio se encuentra en ejecución satisfactoria, para efectos de respaldar el trámite de pago durante dicha semana.

Una vez finalizado el campeonato, la Federación emitirá el recibido conforme final correspondiente, dejando constancia de que el servicio fue brindado de acuerdo con las condiciones establecidas en el cartel, la oferta adjudicada y el documento de formalización.

20. Penalidades

En caso de incumplimiento, entrega tardía o deficiencias en la prestación del servicio adjudicado, la Federación podrá aplicar una multa por mora equivalente al 1% diario del valor total adjudicado, hasta completar un máximo del 25%, de conformidad con el Reglamento de Contratación de Bienes y Servicios de la Federación Golf - Costa Rica.

21. Aumentos y disminuciones

La Federación podrá aumentar o disminuir el monto total del contrato u orden de servicio hasta un límite del 20%, sin variar las condiciones y precios adjudicados, de conformidad con el Reglamento de Contratación de Bienes y Servicios vigente.

En caso de que exista un aumento sobre el presupuesto público disponible, la Federación deberá garantizar que cualquier diferencia sea cubierta con fondos propios/privados, según corresponda.

22. Recursos

Los recursos deberán presentarse mediante documento firmado con certificado digital válido, vía correo electrónico, debidamente fundamentados y con la prueba pertinente e idónea.

El recurso de objeción contra el cartel podrá presentarse dentro del plazo aplicable al procedimiento correspondiente.

El recurso de revocatoria contra el acto final deberá presentarse dentro del plazo establecido en el Reglamento de Contratación de Bienes y Servicios de la Federación Golf - Costa Rica.

23. Documentación mínima del expediente

Para efectos de cumplimiento y control, el expediente de contratación deberá contener, como mínimo:

- 1- Decisión inicial.
- 2- Acreditación del contenido presupuestario por $\text{¢}6.000.000,00$.
- 3- Cartel o pliego de condiciones.
- 4- Evidencia de publicación del cartel en el sitio web de la Federación.
- 5- Ofertas recibidas.
- 6- Evidencia de correos de recepción de ofertas.
- 7- Verificación de CCSS, FODESAF y Ministerio de Hacienda de los oferentes.
- 8- Verificación de actividad económica relacionada con el objeto contractual.
- 9- Cuadro comparativo de ofertas.
- 10- Recomendación técnica y administrativa de adjudicación.
- 11- Acto de adjudicación.
- 12- Boleta de adjudicación, cuando corresponda.
- 13- Comunicación del acto de adjudicación a todos los oferentes.
- 14- Acuerdo de Junta Directiva adjudicando el procedimiento.
- 15- Contrato u orden de servicio.
- 16- Factura electrónica.
- 17- Verificaciones actualizadas del adjudicatario previo al pago.
- 18- Comprobante de pago.
- 19- Recibido conforme administrativo u operativo y recibido conforme final, según corresponda.
- 20- Estado bancario mensual donde se refleje el gasto.

Nota: En caso de que el monto final adjudicado supere el presupuesto público disponible de $\text{¢}6.000.000,00$, la diferencia será cubierta con fondos propios/privados de la Federación Golf - Costa Rica.

San José, Costa Rica.

25 de junio de 2026



Ileana Brenes Jiménez
Federación Golf - Costa Rica